



RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

ATENDIDA: la convocatoria por resolución de esta Alcaldía núm. 2022/00000317, de 07/09/2022, para la selección de un monitor incluido en el plan de empleo joven y bolsa de empleo para oficiales de primera y una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

En ejercicio de las competencias que legalmente tengo atribuidas y de conformidad con la base 4.1 de las reguladoras del citado proceso selectivo

-DECRETO.-

PRIMERO: Aprobación.

Aprobar la siguiente lista provisional de personas admitidas y excluidas u omitidas, con indicación, en su caso de la causa de exclusión.

ADMITIDOS

N.º DE ORDEN	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI
1	CUADRA	MORENO	LUCIANO	***02931F
2	CUBERO	JIMENEZ	RAFAEL	304***32Q
3	PRIEGO	CABALLERO	JUAN	34000***A

EXCLUIDOS

Nº ORDEN	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	MOTIVO
1	ALGUACIL	LAMA	FRANCISCO	80127***K	(1)
2	CABALLERO	MORENO	JOSÉ	***17705S	(1)
3	LÓPEZ	MARIN	DIEGO LUIS	269***13N	(1)
4	MORENO	LOPEZ	JOAQUIN	524***75S	(1)
5	RUIZ	MARTINEZ	RAFAEL	30479***E	(1)
6	ÚBEDA	JIMENEZ	JOSE MARIA	***62297Q	(1)





(1) No aporta carnet de la construcción o no está en vigor.

SEGUNDO: Plazo de subsanación o alegación.

Conceder un plazo de **tres días hábiles**, a contar desde el día siguiente su publicación en el Tablón de Edictos de la sede electrónica municipal para la subsanación de la causa de exclusión o, en su caso, la formulación de alegaciones.

TERCERO. Publicación.

Procedase, a los efectos previstos en la base 4.1 de las rectoras de la convocatoria a la íntegra publicación de la presente resolución en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica municipal.

Lo mando y firmo a fecha y firma electrónica. Por la Secretaría-Intervención se toma razón, para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (Art. 3.2 RD 128/2018,16 de marzo).

***EL ALCALDE, Don Salvador Cubero Priego
(documento fechado y firmado electrónicamente)***

